**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

19na. Asamblea 1ra. Sesión

 Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. DE LA C. 150**

**INFORME POSITIVO**

 16 de febrero de 2021

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:**

 La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 150, de la autoría del Representante Feliciano Sánchez, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

 “Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la condición actual de los recursos naturales y los asuntos ambientales, las fuentes de energía renovables y el cambio climático, incluyendo toda la legislación y reglamentación de impacto ambiental, los planes de acción de las agencias gubernamentales; y para otros fines.”

**ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución de la Cámara Núm. 150 tiene el propósito de ordenar un estudio abarcador en torno a la condición actual de los recursos naturales y los asuntos ambientales en Puerto Rico, las fuentes de energía renovable y el cambio climático, incluyendo toda la legislación y reglamentación de impacto ambiental, los planes de acción de las agencias gubernamentales.

El Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene la ardua y complicada tarea de fomentar y desarrollar la agricultura en todas sus variantes con los agricultores del País. Por tanto, esa encomienda debe estar revestida del más alto interés público y es menester de esta Cámara de Representantes evaluar la efectividad, condiciones y alternativas para la solución de aquellas problemáticas que pudieran surgir y crear un canal fiscalizador donde todas las partes puedan dirigirse al bien común: nuestra agricultura y el futuro de nuestros agricultores.

La exposición de motivos de la medida objeto de análisis es suficiente para comprender la responsabilidad que tiene esta Cámara de Representantes de atender responsablemente todos los aspectos que puedan afectar los recursos naturales en Puerto Rico, además de los que involucren los asuntos ambientales y de reciclaje. Es menester de esta Cámara de Representantes velar por los recursos naturales y ambientales que tiene nuestra Isla, esto incluye la reglamentación y los planes de acción de las agencias gubernamentales correspondientes. Por ello, estimamos conveniente dar paso a la medida objeto de análisis, para que se realicen las investigaciones y estudios necesarios para lograr identificar acciones administrativas y legislativas que ayuden a proteger los recursos naturales y atender los asuntos ambientales de manera eficiente.

Entendemos que esta medida tiene un fin loable, pues esta Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el deber de colaborar con todo aquello que pueda mantener un estudio constante sobre todos los elementos que inciden en nuestros recursos naturales y ambientales. Además, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

No obstante, esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe se autoriza. Sin embargo, recomienda a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Reciclaje de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe, si alguno, o mientras se mantenga en vigor la misma.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

 Por lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 150, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

**Respetuosamente sometido,**

**ROBERTO RIVERA RUIZ DE PORRAS**

**Presidente**

**Comisión de Asuntos Internos**